

# BAJADA DEL IBI

## UN 10% EN EL AÑO 2023

COMO MEDIDA DE APOYO A LOS TORREJONEROS  
QUE SE REDUCE HASTA EL 15% MEDIANTE SU DOMICILIACIÓN

ADEMÁS, SE MANTIENE LA **EXENCIÓN DEL IBI**  
A LAS FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS  
**DESEMPLEADOS**, ENTRE OTRAS

### BONIFICACIONES FISCALES 2023

MÁS INFORMACIÓN SOBRE  
PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN 

“He decidido **bajar el IBI un 10% en el año 2023**, cumplido así mi compromiso y como medida de apoyo a los torrejoneros”



# BONIFICACIONES FISCALES 2023

## 1 DESCUENTO DEL 5% AL DOMICILIAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS:

### ¿Cómo domicilio mis impuestos?

- En el Ayuntamiento: Servicio de Atención Integral al Ciudadano (SAIC), de 8.30 a 14.30 lunes y viernes; y de 16.30 a 19.30 jueves
- Por e-mail: [domiciliaciones@ayto-torreon.es](mailto:domiciliaciones@ayto-torreon.es)
- A través de la Sede Electrónica mediante certificado digital:  
<https://sede.ayto-torreon.es>

Para la domiciliación a través e-mail, deberán adjuntar debidamente cumplimentado y firmado el modelo correspondiente que pueden descargarse en la web: [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es)

### Plazos de solicitud y fecha de cargo en cuenta 2023

- **IBI:** hasta 31 marzo (cargo en cuenta 10 abril 2023)
- **IBI fraccionado en dos pagos:** hasta 28 febrero (cargo en cuenta 15 marzo y 17 julio 2023)
- **IVTM-Numerito del coche:** hasta 29 septiembre (cargo en cuenta 10 octubre 2023)
- **Vados y Basuras:** hasta 31 octubre (cargo en cuenta 10 noviembre 2023)

Si se recibe con posterioridad, el recibo quedará domiciliado para el ejercicio siguiente

## 2 FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DEL IBI

- En dos pagos sin intereses de demora y con bonificación del 5% para todos los obligados al pago de este impuesto. Plazo para solicitar el fraccionamiento: 2 enero al 28 febrero (cargo en cuenta: 15 marzo y 17 julio). Además, las familias desempleadas pueden solicitar un fraccionamiento del Impuesto desde marzo hasta diciembre sin intereses de demora, decayendo el 5% de bonificación por domiciliación.

## 3 PARA FOMENTAR EL EMPLEO ENTRE LOS TORREJONEROS

- Bonificación de hasta el 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para las empresas que contraten entre 10 y 500 torrejoneros desempleados. Información: Oficina de Información de la Concejalía de Empleo. Calle Londres, 7 (Urbanización Torrejón 2000). Teléfono: 91 660 06 67.

## ¡¡SÓLO DURANTE ENERO!!

## 4 EXENCIÓN DEL PAGO DEL IBI A LAS FAMILIAS DESEMPLEADAS (Torrejón de Ardoz, primera ciudad de la Comunidad de Madrid en llevarlo a cabo)

- Exención del pago del IBI para la vivienda habitual **siempre que todos los empadronados hayan estado desempleados** durante al menos 8 meses en el año 2022.
- **Plazo y lugar de presentación de solicitudes para la exención:** Del 2 de enero al 31 de enero de 2023. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Concejalía de Hacienda. Plaza Mayor, 1. Teléfonos: 010 si llama desde dentro de Torrejón de Ardoz, o al 91 678 95 00 si llama desde fuera de Torrejón de Ardoz.

## 5 BENEFICIOS FISCALES PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS

- **Bonificación del IBI para las familias numerosas hasta el 90% de la cuota:** se establece una bonificación mínima del 10% para todas las familias numerosas (siempre que no dispongan de otra vivienda).
- **Plazo y lugar de presentación de solicitudes para la bonificación:** del 2 de enero al 31 de enero de 2023. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Concejalía de Hacienda. Plaza Mayor, 1. Teléfonos: 010 si llama desde dentro de Torrejón de Ardoz, o al 91 678 95 00 si llama desde fuera de Torrejón de Ardoz.

# MODOS LOS TORREJONEROS EN EL AÑO 2023

## CALENDARIO FISCAL 2023

### PLAZO DE PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES

- IBI:** Desde el 1 de Marzo al 17 de julio
- IVTM:** Desde el 1 de Septiembre al 6 de Noviembre
- IAE:** Desde el 7 de Octubre al 11 de Diciembre
- TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS:**  
(Sólo para medianas y grandes superficies comerciales y bancos)  
Desde el 7 de Octubre al 11 de Diciembre.
- TASA DE VADOS:** Desde el 7 de Octubre al 11 de Diciembre

DOMICILIA  
TUS IMPUESTOS  
Y AHORRA



**Más información:** teléfonos 010 si llama desde dentro de Torrejón de Ardoz, o al 91 678 95 00 si llama desde fuera de Torrejón de Ardoz.

### FECHA DE CARGO EN CUENTA 2023 PARA RECIBOS DOMICILIADOS

- IBI íntegro en un pago:** cargo en cuenta 10 abril 2023.
- IBI fraccionado en dos pagos:** cargo en cuenta 15 marzo y 17 julio 2023.
- IVTM-Numerito del coche:** cargo en cuenta 10 octubre 2023.
- IAE, Vados y Tasa de Recogida de Residuos:** cargo en cuenta 10 noviembre 2023.

#### ENERO

L	M	X	J	V	S	D
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

#### FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	1	2	3	4	5

#### MARZO

L	M	X	J	V	S	D
27	28	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

#### ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

#### MAYO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

#### JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

#### JULIO

L	M	X	J	V	S	D
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

#### AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

#### SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	1

#### OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

#### NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3

#### DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Ignacio Vázquez Casavilla  
Alcalde de Torrejón de Ardoz

Los partidos de la oposición de **PSOE y Podemos-IU no han apoyado** en el Pleno del 16 de diciembre y han rechazado **esta relevante bajada de impuestos a los torrejoneros**, quedando claro que apuestan por subir los impuestos como hacen desde el Gobierno de España.

Además de esta importante bajada del 10% en el principal impuesto municipal, permanecen las **bonificaciones y exenciones fiscales para aquellos colectivos que más lo necesitan**, así como el fraccionamiento en diferentes meses para los que están en situación de desempleo. Las familias numerosas tendrán una bonificación mínima del 10% y de hasta el 90%. Aquellas familias que no cumplan todos los requisitos y se encuentren desempleadas **podrán solicitar un fraccionamiento del impuesto** sin intereses de demora.

Como novedad, hemos creado **dos nuevas bonificaciones fiscales** relacionadas con la protección del medio ambiente. Una bonificación del 25% del IBI durante los 4 periodos siguientes a la finalización de la obra por la **instalación paneles solares** en todo tipo de inmuebles, que viene a sumarse a la bonificación existente del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). La segunda es una bonificación del 90% en el ICIO para la **instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos** en todo tipo de inmuebles.

Torrejón de Ardoz es una de las **ciudades pioneras en ofrecer bonificaciones fiscales** a quienes más lo necesitan y también tenemos uno de los recibos del IBI más bajos de la región, pero a pesar de todo ello pagar impuestos y tasas supone un gran esfuerzo para muchas familias. Por este motivo, **nuestra prioridad es utilizar el dinero de todos con responsabilidad**, acometiendo las inversiones necesarias en la ciudad y reduciendo su deuda (ver cuadro abajo).

Estimado/a vecino/a:

Tal y como me comprometí con los torrejoneros y torrejoneras, el IBI bajará un 10% este año 2023. Una rebaja fiscal que llegará al 15% para aquellos que domicilien el recibo y con la que el equipo de Gobierno local **intentamos amortiguar el efecto que la subida de precios está teniendo en las familias, pequeñas empresas y comercios**. Se trata de una medida que me hubiera gustado hacer realidad antes, pero no ha sido posible debido a la situación excepcional económica provocada por la pandemia del Covid.

Esta reducción del IBI constituye **la principal medida de apoyo a los torrejoneros** de las que hemos puesto en marcha dentro de la campaña "Vamos Torrejón, juntos nos ayudamos", un proyecto optimista para afrontar los nuevos tiempos y superar las dificultades.

Ante el actual contexto económico, con un continuado crecimiento de los precios, es más necesario que nunca **mantener los impuestos más bajos posibles**, según la situación económica del Ayuntamiento lo vaya permitiendo, como así lo demuestra que **Torrejón sea la segunda ciudad con el IBI más bajo de la Comunidad de Madrid** (ver cuadro abajo).

## TORREJÓN DE ARDOZ, SEGUNDA CIUDAD CON EL IBI MÁS BAJO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Esfuerzo fiscal absoluto de los principales municipios de la Comunidad de Madrid



Fuente: Ranking Tributario de los municipios españoles 2020. Ayuntamiento de Madrid (último informe publicado).

## EVOLUCIÓN DEUDA DEL AYUNTAMIENTO PERÍODO 2013-2023

Reducción  
90 millones de euros

